

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág. 1 de 2
031 N° 10709

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 107/09

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Con registro N° CM-1526/2009, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, nota suscrita por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava, en la cual solicita la declaratoria como Huésped de la Capital, al Embajador del Japón, KAZUO TANAKA, que visita nuestra ciudad con motivo de supervisar los proyectos de infraestructura de más de 15 Unidades Educativas que se están ejecutando en el Municipio de Sucre, de conocimiento por el Plenario y aprobado la distinción que corresponda.

Que, en el Municipio de Sucre se viene ejecutando el Proyecto de Construcción de 15 Infraestructuras Educativas, tanto en el área urbana como rural con financiamiento no reembolsable desde la Embajada del Japón.

Que, desde la Embajada del Japón se viene coordinando y logrando apoya a nuestro municipio en la concreción de varios proyectos que han permitido el desarrollo para brindar mejores oportunidades de vida para sus habitantes, en ésta ocasión de gran beneficio en la construcción de Unidades Educativas, que permitan mejorar las condiciones de infraestructuras educativas para mejorar más aun la formación y educación, para niños, niñas y adolescentes tanto en el área rural como urbano, dentro de la Jurisdicción del Municipio de Sucre.

Que, la oportunidad es propicia en el año del **BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMERICA**, para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, al Embajador del Japón, KAZUO TANAKA, como muestra de afecto y cordialidad por parte de las autoridades representativas del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, conforme al Art. 11 inc., a) y d) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir **Insignia Gran Mariscal de Ayacucho ANTONIO JOSE DE SUCRE**, por **SERVICIOS EMINENTES**, que se limitará a altos funcionarios de Estado, Parlamentarios, Embajadores,.....que hubieran prestado relevantes servicios a la sociedad, situación que se refiere al la representación de la Embajada del Japón, Kazuo Tanaka.

Que conforme prescribe el Art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como normas generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1°. De conformidad al Reglamento de Honores y Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese **"INSIGNIA GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, ANTONIO JOSE DE SUCRE**, por sus **SERVICIOS EMINENTES**" dentro del Municipio de Sucre, al Embajador del Japón Kazuo Tanaka, en oportunidad del preponderante apoyo que brinda su País, a nuestra región, con la ejecución de más de 15 Unidades Educativas tanto en el área rural y urbano.

Art.2°. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día miércoles 05 de agosto de

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

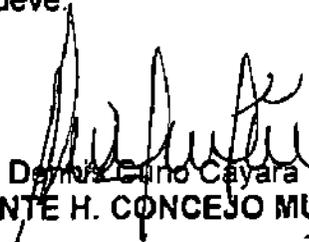


Pág. 2 de 2
Ord. N° 10709

2009, a horas 12:00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3°. La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

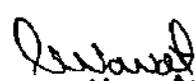
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 04 días del mes de agosto del año dos mil nueve.


Demetrio Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 05 días del mes de agosto del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

